



EL Consejo de Ministros de Pesca de la UE acuerda los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y cuotas en el Atlántico

Luis Planas celebra el buen resultado en la negociación de las cuotas de pesca para 2020

- El Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea pacta los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y las cuotas en aguas del Atlántico y del mar del Norte para 2019
- España mejora las propuestas presentadas por Bruselas, tras intensas negociaciones, de dos días, en el Consejo
- El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación afirma que el acuerdo permite mantener un nivel adecuado de capturas para garantizar la actividad del sector y el cumplimiento de los objetivos de pesca sostenible

18 de diciembre de 2019. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones, Luis Planas, ha valorado positivamente el acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea (UE) sobre los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y las cuotas pesqueras para 2020 en aguas del Atlántico y del mar del Norte. España ha obtenido un "buen resultado" para la flota nacional, tras dos días de negociación en el Consejo, según el ministro.

El acuerdo, alcanzado esta madrugada, mejora las propuestas iniciales de la Comisión Europea (CE) sobre TAC y capturas. La negociación ha estado marcada por ser 2020 el año de referencia previsto en la Política Pesquera Común para alcanzar el objetivo de Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) - explotación de los caladeros a niveles biológicos seguros-, lo que ha determinado el resultado en muchas especies.

Los TAC acordados permiten conservar un nivel adecuado de capturas para garantizar la actividad del sector, manteniendo el compromiso con la consecución del RMS, y con ello el cumplimiento de los objetivos de la PPC, la sostenibilidad medioambiental, social y económica. El acuerdo permite el normal desarrollo de la actividad de la flota española y garantiza que se pueda llevar a





cabo en buenas condiciones durante todo 2020. De hecho, se incrementa el volumen total de posibilidades de captura.

CUOTAS POR ESPECIES

España ha conseguido minimizar el recorte de cuotas de **merluza sur** (Cantábrico, Golfo de Cádiz y Portugal) manteniendo la explotación de esta pesquería dentro del RMS. El TAC descenderá finalmente un 5 %. La merluza es fundamental para las comunidades costeras españolas.

Asimismo, el acuerdo modifica sustancialmente el inicial recorte de un 40% para el **lenguado del caladero nacional**, que finalmente se limitará a una bajada del 20 %. Se trabajará simultáneamente para mejorar las actuales incertidumbres de su evaluación

Para **jurel sur** (Golfo de Cádiz y Galicia): frente a una propuesta inicial de la CE de disminución del 50% del TAC, se adopta un nivel de posibilidades de pesca totalmente acorde con la recomendación científica según los RMS. El TAC incrementa un 24% respecto al 2019.

Para el jurel (o chicharro) del Cantábrico, el TAC baja un 40,7 %. No obstante, tras la negociación, España consigue medidas de flexibilidad que permiten equilibrar las posibilidades de pesca de las que dispondrá España entre las dos unidades de gestión que componen esta pesquería, a través del incremento de las condiciones especiales. De este modo la flota española en su conjunto dispondrá de cuota suficiente para desarrollar su actividad pesquera durante el año 2020.

SUBE LA CABALLA

El TAC de caballa (también verdel o xarda) aumenta un 41% para la flota del Cantábrico. La cuota de esta especie emblemática para la flota del noroeste sube por primera vez, tras años de bajadas. También aumenta un 3% el TAC de la bacaladilla.





Las cuotas de gallos y rapes se mantienen en niveles similares a los de 2019, con repuntes significativos en algunos caladeros, consolidando una tendencia al alza del año anterior.

El TAC de la anchoa del Cantábrico se reduce un 3% al detectarse una bajada de los reclutamientos, cumpliendo con la regla de explotación que tan buenos resultados está dando en la gestión de esta pesquería.

El TAC de merluza norte (aguas de Escocia e Irlanda, Gran Sol y aguas francesas del Golfo de Vizcaya) baja un 20 %, aplicando el RMS. No obstante, se considera que la cuota establecida será suficiente para cubrir las necesidades de la flota española, que este año no agotó su cupo.

La cuota de anchoa (boquerón) de la zona 9ª (Galicia y Golfo de Cádiz) se fija entre el 1 de julio y el 30 de junio del año siguiente. Por tanto no será hasta el mes de junio cuando estén los resultados de las evaluaciones científicas momento en el que se establecerá el TAC para el nuevo período.

CIGALA

En relación a la cigala del Cantábrico (unidades funcionales 25 y 31), la Comisión Europea y España se han comprometido a continuar trabajando, a través del Instituto Español de Oceanografía (IEO) y con la colaboración del sector, para solicitar, en cuanto sea posible según los datos que se vayan obteniendo, la revisión de la recomendación científica actual para estas poblaciones. Estos trabajos han quedado plasmados en una declaración.

Los datos obtenidos serán trasladados al Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) para seguir de cerca la evaluación de las poblaciones. Si la evolución continúa siendo positiva, se podrá llevar a una reevaluación de la propuesta actual de TAC cero, y en caso de que los resultados de ICES así lo avalen, la Comisión se compromete a revisar las posibilidades de pesca.





La pesquería lleva cerrada desde el año 2017, algo que, de momento, no ha cambiado para 2020, 2021 y 2022.

Con el objetivo de mantener el compromiso de continuar avanzando en el conocimiento de la pesquería se mantienen las cantidades obtenidas en años anteriores para realizar campañas centinela, a bordo de buques comerciales, que permitirán incrementar la serie histórica necesaria para mejorar su conocimiento científico.

OTROS ACUERDOS

Respecto a la obligación de **desembarque**, se conservan los mecanismos adoptados el año pasado asegurando el mantenimiento de la actividad de la flota. La situación del bacalao del mar Céltico obliga a adoptar determinadas medidas técnicas como incrementos de selectividad (medidas ya previstas en la legislación nacional).

Además, se ha acordado con Portugal y Grecia el reparto del TAC adicional de **100 toneladas de atún rojo** obtenidas en el marco de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) para las flotas artesanales.

Dicha distribución se lleva a cabo en base a la estabilidad relativa (criterio histórico de reparto de cuotas) interna de la UE para esta especie, como España demandaba.

REGLAMENTO DEL MEDITERRÁNEO

El Consejo de Ministros de la UE ha aprobado también el reglamento por el que se fijan para 2020 los días globales de pesca para las flotas de arrastre en el Mediterráneo occidental. .

El reglamento recoge la cantidad máxima de días de actividad que podrá ser desarrollada por parte de la flota arrastrera. Supone la adopción, por primera





vez, a partir del 1 de enero de la regulación de niveles de esfuerzo pesquero para la flota de arrastre en el Mediterráneo occidental, que implica a España, Francia e Italia. Con ello, se aplica el reglamento vigente desde el verano.

BREXIT

Los TAC y cuotas acordados hoy para 2020, estarán íntegramente vigentes en el caso de que el Reino Unido deje la Unión Europea en el año que viene.

El resultado de las últimas elecciones en el Reino Unido indica que existen más posibilidades para una ratificación pronta por parte del Parlamento británico del acuerdo de separación. El Reino Unido abandonará la UE en las próximas semanas, pero de manera ordenada bajo el denominado acuerdo de retirada y el periodo transitorio que establece.

Esto significa que se mantiene el acceso de la flota europea a las aguas del Reino Unido durante 2020 y el reparto actual de cuotas entre el Reino Unido y los Estados miembros. Así, durante 2020 está prevista la negociación entre el Reino Unido y la Unión Europea que permita establecer la relación futura en materia pesquera a partir del año 2021.

